# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1692 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 JUN 2024

**VISTOS:**

El Proveído N° 1564-2024-R del Rectorado y el Memorando N° 306-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre renovación de incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 86° de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 522-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de noviembre de 2021 se aprobó el Reglamento Específico Actualizado para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 306-2024-UNSCH-VRI, de fecha 12 de junio de 2024, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el expediente de renovación de incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución Vicerrectoral N° 017-2024-UNSCH-VRI, de fecha 11 de junio de 2024;

Que, resulta procedente renovar la incorporación del Dr. Gilmar Peña Rojas, Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo, Dr. Edwin Carlos Enciso Roca, Dr. Germán Fernando De la Cruz Lapa y Dra. Vidalina Andía Ayme al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento Específico Actualizado para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1692 -2024-UNSCH-CU



**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RENOVAR la incorporación del Dr. GILMAR PEÑA ROJAS, Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO, Dr. EDWIN CARLOS ENCISO ROCA, Dr. GERMÁN FERNANDO DE LA CRUZ LAPA y Dra. VIDALINA ANDÍA AYME al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/wvgs